



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO**

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 364-5 Parágrafo 2 numeral 13 del Estatuto Tributario

CERTIFICA QUE

1. La Fundación ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para actualizar su estado tributario en el Régimen Tributario Especial.
2. La Fundación cumplió con la obligación de presentar la declaración de renta por el año 2022 dentro de los plazos establecidos en el Decreto 2487 de diciembre de 2022.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C., el 23 de Junio de 2023, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito.

CARLOS URBANO SANCHEZ G.
Representante Legal

Anleia López

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO
NIT. 860.006.848 -6**

CONSIDERANDO QUE:

1. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
2. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación del Revisor fiscal es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable. Por lo cual el Revisor Fiscal ha obtenido de la Gerencia de la Fundación la información que ha considerado necesaria para la expedición de esta certificación.
3. Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2022 fueron auditados por mí, para los cuales expresé una opinión sin salvedades el 21 de marzo de 2023.
4. He obtenido los soportes contables, documentación soporte y demás información que he considerado necesaria en la evaluación del cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario por parte de la Fundación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con registros contables y documentos soportes suministrados por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.
2. La declaración de renta de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano para el año gravable 2022 fue presentada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, el 20 de abril del 2023, de acuerdo con el formulario número 1117601736071.

La presente certificación se expide a los 20 días del mes de junio de 2023, dirigida a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, para propósitos de la actualización anual de la calificación de contribuyentes del Régimen Tributario Especial, de acuerdo con el artículo 364-5 del Estatuto Tributario y del Decreto Único Reglamentario 2160 de 2016.



Misael Eduardo Vaca Garzón

Revisor Fiscal Principal

Tarjeta Profesional No. 227560-T

Designado por Deloitte & Touche S.A.S.

